



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(2 -11 -2011)

jueves, 03 de noviembre de 2011

REUNIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

La Administración convoca la Mesa General de Negociación con dos puntos en el orden del día:

- Modificación parcial de la RPT y el Catálogo.
- Propuesta de Resolución por la que se determina la supresión de las Oficinas de Representación del Principado de Asturias en Bruselas y en Madrid, en lo que afecta a las relaciones del personal con destino en estas localidades.

En lo que se refiere al primer punto del orden del día y como ya hemos informado, la Administración plantea modificaciones en la estructura de la Consejería de Economía y Empleo, un puesto en la Consejería de Educación y en Dirección Gerencia del SESPA. El Director General de la Función Pública manifiesta que esta modificación es continuación de de la propuesta de modificación del pasado mes de septiembre (jefaturas de servicio).

Desde UGT manifestamos no estar de acuerdo con las modificaciones que:

- Tiendan a laborizar puestos como ocurre en la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La tendencia debería de ser la funcionarización.
- Aquellos puestos abiertos a los cuerpos A1 y A2 o A y B, Jefes de servicio los modifiquen y los configuren solo para el Cuerpo superior o grupo A.
- La modificación de apertura de los puestos a personal de otras Administraciones u otras Comunidades (solo para las jefaturas de servicio). Entendemos que en la Administración del Principado hay personal muy cualificado.

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(2 -11 -2011)

INFORMA

En cuanto al 2º punto del orden del día, desde UGT manifestamos una postura contraria a la supresión de las Oficinas de Representación del Principado por entender que la actividad que realizan tanto la de Madrid como la de Bruselas es de suma importancia para la Comunidad Autónoma: Turismo, Apoyo a los Ayuntamientos, Promoción de la Comunidad, apoyo a las Consejerías, participación en programas I+D, asistencia a los Tribunal Superior de Justicia, Constitucional y un largo etc... que justifica claramente el mantenimiento de dichas oficinas. Probablemente seamos la única Comunidad que no tengamos oficina de representación, en algunas Comunidades que han modificado el Estatuto de Autonomía incluso las han incluido. Es cierto que no era el tema a tratar pues esto es claramente una cuestión política pero en ello estaba también la defensa de los puestos de trabajo dotados en esas Oficinas.

UGT manifestó además no estar de acuerdo en el contenido de la Resolución en cuanto a que:

- El traslado del personal laboral no cumple Convenio. Estas modificaciones tienen que pasar por el Comité de Empresa y por la Comisión de Clasificación Profesional (art. 8.2). dentro de los 60 días que marca el Convenio Colectivo.
- El traslado afecta claramente al concurso de traslados de puestos singularizados de personal laboral de la Administración del Principado ya publicado. (desconocemos cómo lo va a hacer la Administración quedaron en estudiarlo): hay compañeros que han solicitado los puestos vacantes y los que van a ser trasladados desde luego no tienen ninguna opción en poder concursar.
- Entendemos que en todos los casos son traslados forzosos y con cambio de domicilio, la Administración entiende que no.
- Por supuesto nos manifestamos en contra de que amorticen plazas.

En ruegos y preguntas la parte social instó a la Dirección General de la Función Pública que retome la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública.